



INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42, NUMERAL 1, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Camp., a 07 de junio de 2023

LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES

El 31 de mayo de 2023, la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado aprobó el Decreto No. 236, por el que se reformaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 1 de junio de 2023, en el Periódico Oficial del Estado.

Con fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión ordinaria, aprobó el Acuerdo No. CG/016/10 por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial con fecha 19 de noviembre de ese mismo año.

En la 8a. Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, entre otros asuntos, el denominado Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

El 19 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se publicó el Decreto Número 162 emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, por el cual se expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, con la que se asignó al Instituto



Electoral del Estado de Campeche conforme al artículo 2, capítulo II, párrafo quinto de la misma ley, la cantidad de \$167,910,347 conformado por \$63,783,745 para la operación ordinaria del Instituto, \$25,613,460 para Saneamiento Financiero y \$19,841,338 para el Proceso Electoral, asimismo para el financiamiento de Partidos Políticos un total de \$58,671,804 mismos que será distribuido en términos de lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En la 1a Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó mediante Acuerdo CG/001/2023 el ajuste al Presupuesto de Egresos correspondiente a las actividades ordinarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales procedentes.

La Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo 24, base VII, que se tiene aquí por reproducidos en su parte conducente, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en sus artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 254, 285 y 288, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales procedentes.

El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sus artículos 4, fracción II, punto 2.2 inciso a) y 42, que se tienen aquí por reproducidos en su parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.



CONSIDERACIONES

El artículo 4, fracción II, punto 2.2, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas es un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y tiene sus atribuciones contenidas en los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el 42 del citado Reglamento Interior.

El artículo 40, fracciones III y V, y 42, numeral 1, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche estipula que le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, entre otros, organizar y dirigir la administración de los recursos humanos, materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto se rinde el presente Informe de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas a mi cargo, respecto a la administración del personal correspondiente al mes de mayo de 2023.

INFORME

Mes de mayo de 2023:

JUNTA DEL CONSEJO GENERAL 31/MARZO/2023			
NUEVO INGRESO			
NOMBRE	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO
GUZMÁN MEJÍA ZULEMA	TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	DIR. EJEC. DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS	01-may-23
JUNTA DEL CONSEJO GENERAL 04/MAYO/2023			
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN			
NOMBRE	DE	A	FECHA DEL CAMBIO
HERRERA UC MARÍA DOLORES	UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL	ÁREA COORDINADOREA DE ARCHIVOS	08-may-23



CONCLUSIÓN ÚNICA

Se cumplió con la obligación de Organizar y dirigir la administración de los recursos humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de la ejecución de los tramites que corresponden para tal efecto.

ATENTAMENTE.

C.P. IRIS JAZMIN NAVARRETE CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS
DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.